

CONVOCATORIA

para participar en el

Proceso de Integración de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados

2019 - 2022

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALAÑEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XII, 28 FRACCIÓN XIV, 56, 57 FRACCIÓN I, 59, 60, 64 FRACCIÓN II, 73 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 8, 9, 12 PÁRRAFO 1, 15, 16 FRACCIÓN VII, 28 FRACCIÓN X, XI, XV, XXIII 47 Y 48 FRACCIÓN V, DEL BANDO MUNICIPAL DE TALAÑEPANTLA DE BAZ, ASÍ COMO DEL ACUERDO RECIDADO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA SEIS DE MARZO DE 2019.

CONVOCA

A todos los ciudadanos del Municipio de Tlalnepan de Baz, a participar en el Proceso de Integración de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados para el periodo 2019-2022, que serán elegidos en las cuatro Delegaciones en que se ha dividido el territorio municipal, y en cada una de las comunidades (Pueblos, Colonias, Fraccionamientos y Unidades Habitacionales, con excepción de los Fraccionamientos Industriales), conforme al artículo 9 del Bando Municipal de Tlalnepan de Baz, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y EL ÓRGANO TÉCNICO AUXILIAR PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN.

a) La Comisión Municipal para el Desarrollo del Proceso de Elección, se encargará de resolver los recursos, contestar en tiempo y forma, las acciones u omisiones que causen los sujetos y terceros interesados durante el desarrollo del Proceso de Elección de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados para el periodo 2019-2022 del Municipio de Tlalnepan de Baz y calificará la elección en términos de la presente Convocatoria.

b) La Subsecretaría de Desarrollo a través del Departamento de Consejos de Participación Ciudadana, será el Órgano Técnico Auxiliar en el Desarrollo del Proceso de Elección de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados Municipales para el periodo 2019-2022, en el Municipio de Tlalnepan de Baz, quien tendrá las facultades para conformar e integrar el cuerpo comisionado de manera que pueda cumplir en su operatividad. Dichos cargos son de carácter honorífico y tendrán vigencia a partir de su nombramiento y hasta el fin de la última etapa del Proceso de Elección.

II. DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los ciudadanos que deseen participar en la elección de los Consejos de Participación Ciudadana en su comunidad, deberán conformar una planilla, la cual debe estar integrada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales, registrando para cada cargo un propietario y un suplente. Se establece que para la integración de la planilla deberá observarse la paridad de género en la solicitud de registro de la planilla, por lo que el propietario y suplente deben ser invariablemente del mismo género, de igual forma, la planilla debe estar integrada de forma alternada por personas de género distinto.

Para la elección de Delegados, los interesados deben integrar una fórmula en la que se estipule el candidato a delegado con su respectivo suplente.

Los cargos anteriores son de carácter honoríficos.

III. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

1. Para poder ser integrante de la planilla, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos.

b) Ser ciudadano del Municipio de Tlalnepan de Baz.

c) Tener una residencia efectiva de seis meses anteriores al día de la Elección en la comunidad que desee participar como candidata (o), o estar inscrita (o) en la lista nominal de electores de la comunidad por la que pretende participar como candidata (o).

d) Contar con credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Federal Electoral, en la que conste la comunidad en la que pretende participar.

e) No haber sido propietario ni suplente en funciones del Consejo de Participación Ciudadana, en la gestión que concluye, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

f) No ser ministro de ningún culto religioso.

g) No ser Servidor Público de ningún orden del Gobierno sea Federal, Estatal o Municipal, así como de Órganos Autónomos.

h) Gozar de reconocida probidad.

2. Para poder ser candidato a Delegado, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos.

b) Tener residencia en el municipio durante los últimos tres años anteriores a la elección.

c) Contar con domicilio dentro del territorio de la Delegación por la que pretende contender.

d) Saber leer y escribir.

e) Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad, y no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito intencional.

f) No ser ministro de ningún culto religioso.

g) No ser servidor público en cualquiera de los órdenes: Municipal, Estatal o Federal.

h) No contar con contrato de prestación de servicios profesionales, en su modalidad de asimilados a salarios, en cualquiera de los órdenes: Municipal, Estatal o Federal.

i) Estar al corriente en sus contribuciones Federales, Estatales y Municipales.

j) Contar con el respaldo de por lo menos el 0.5 por ciento de los ciudadanos que figuren en la lista nominal de acuerdo al último corte de fecha 31 de diciembre del 2018, de la Delegación por la que pretende competir, las cuales deberán ser distribuidas en por lo menos 30 por ciento de las Colonias que integran la Delegación, ninguna de las comunidades podrá tener más del 10 por ciento del total de las firmas de apoyo requeridas, que se deberán presentar al tiempo en que se presente la solicitud de registro, de conformidad con la siguiente tabla:

DELEGACIÓN	LISTADO NOMINAL	0.5%
1	104,033	520
2	110,754	553
3	132,025	660
4	158,773	793

3. No podrán participar en este proceso de elección:

1. Los Servidores Públicos de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal.

2. Los que estén en servicio activo en las fuerzas armadas.

3. Los inhabilitados para desempeñar algún empleo, cargo o comisión.

IV. DE LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA Y FÓRMULA.

Cada planilla o fórmula aspirante, designará un representante, considerando lo siguiente:

- a) No podrá ser integrante de la planilla o fórmula.
- b) Deberá ser habitante de la comunidad donde la planilla o fórmula participa.

c) Debe presentar anexa a la designación de representante, copia de su credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Federal Electoral, o el Instituto Nacional Electoral.

d) Una vez designado no se podrá hacer cambio de representante a menos que se actualice el supuesto previsto en el inciso d) de la base V de la presente convocatoria.

e) Sus funciones serán las siguientes:

- Llevará a cabo el registro de la planilla o fórmula, ante el Departamento de Consejos de Participación Ciudadana, Órgano Técnico Auxiliar de la Comisión Municipal para el Desarrollo del Proceso de Elección.
- Podrá observar y vigilar el desarrollo de las distintas etapas del proceso de elección, participar y contribuir dentro de los cauces legales en el buen desarrollo del mismo.
- El día de la Jornada Electoral Vecinal, fungirá como representante de la Planilla o fórmula que lo designó, ante la Mesa Receptora del Voto.
- En caso de que en una comunidad se instale más de una Mesa Receptora del Voto, podrá designar a un representante por mesa, ante el Órgano Técnico Auxiliar (Departamento de Participación Ciudadana), bajo las consideraciones previstas en los incisos del a) al e) entre citados.

V. DEL PROCESO DE REGISTRO.

El proceso de registro de las planillas y fórmulas se llevará a cabo a través de su representante en los plazos siguientes:

a) Las solicitudes de registro serán proporcionadas por el Órgano Técnico Auxiliar en el auditorio Jorge Foss ubicado al interior del Palacio Municipal de Tlalnepan de Baz, en la Plaza Doctor Gustavo Baz s/n, Tlalnepan Centro, C.P. 54000, Estado de México, los días 8 y 9 de marzo de 2019, en un horario comprendido de 9:00 a las 15:00 horas.

b) El registro se llevará a cabo los días 11 y 12 de marzo de 2019 en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas, en la misma sede de la entrega de las solicitudes, y deberá realizarlo el Representante de la planilla.

Concluido el plazo establecido, no se admitirá registro de ninguna planilla o fórmula, con excepción de las que se encuentren al interior de las instalaciones.

c) A la Solicitud de Registro, se acompañarán los siguientes documentos de los candidatos en original y copia:

- Una fotografía de frente, tamaño infantil a color.
- Copia Certificada del Acta de Nacimiento.
- Original y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Federal Electoral (en ambos casos el domicilio de los integrantes de la planilla o fórmula, propietario y suplente deberá corresponder a la comunidad en la cual pretende participar), para cotejo.
- Informe de No Antecedentes Penales, expedido por la Fiscalía de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- Constancia de Residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.

• En el caso de las Planillas, presentar Programa de Trabajo sobre el mejoramiento de la comunidad por la que participarán (máximo en dos cuartillas).

• En el caso de los Delegados, presentar las firmas de respaldo a que se refieren el inciso j) del punto 2 de la base tercera de esta convocatoria, con nombre y domicilio completos, debidamente numerados hasta complementar de por lo menos el 0.5 por ciento de los ciudadanos que figuren en la lista nominal de la Delegación por la que pretende competir, las cuales deberán ser distribuidas en por lo menos 30 por ciento de las Colonias que integran la Delegación, ninguna de las comunidades podrá tener más del 10 por ciento del total de las firmas referidas.

d) Ningún miembro propietario o suplente de planilla, podrá registrarse en otra diferente, de configurarse dicho supuesto se cancelarán ambos registros. Para tal caso las planillas o fórmulas afectadas podrán generar la sustitución en un término no mayor de 24 horas, y el sustituto deberá contar con todos los requisitos solicitados en esta Convocatoria.

e) Recibida la solicitud de registro y la documentación correspondiente, la Comisión Municipal para el Desarrollo del Proceso de Elección, previa revisión de los documentos solicitados en el inciso c) de este numeral, procederá a los interesados para el registro en el término de hasta 24 horas siguientes a la notificación de la prevención, subsane o corrija cualquier requisito faltante, y en caso de no hacerlo se tendrá por no presentada la solicitud.

f) La Comisión Municipal para el Desarrollo del Proceso de Elección, en un término de hasta 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud de registro o en su caso hasta 24 horas posteriores al término de la sustitución de miembros de la planilla o fórmula, o a la subsanación de omisiones o correcciones de los requisitos de la planilla (a que se refieren los incisos d) y e) de la base IV de esta convocatoria), emitirá el dictamen de PROCEDENCIA O NO PROCEDENCIA de registro, haciendo la notificación por estrados, en el auditorio Jorge Foss, al interior del Palacio Municipal de Tlalnepan de Baz, ubicado en Plaza Doctor Gustavo Baz s/n, Tlalnepan Centro, C.P. 54000, misma sede del registro.

g) El Dictamen de PROCEDENCIA contará con el número que identificará a la planilla o fórmula.

h) Una vez concluido el término para emitir el dictamen de PROCEDENCIA o NO PROCEDENCIA según sea el caso, se hará la Publicación de la planillas y fórmulas registradas, por estrados ubicados en las oficinas que ocupa el Órgano Técnico Auxiliar.

VI. CONFORMACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS VECINALES.

La Comisión Municipal para el Desarrollo del Proceso de Elección, designará Comisionados Municipales que serán Servidores Públicos de la Administración Municipal de Tlalnepan de Baz, para integrar las Mesas Receptoras del Voto.

Cada Mesa Receptora del Voto, se conformará por un Presidente y un Secretario, quienes deberán contar con el nombramiento respectivo.

Los integrantes de las Mesas Receptoras serán los responsables de la organización operatividad y vigilancia de la Jornada Electiva Vecinal y serán quienes tendrán bajo su custodia los paquetes del proceso de elección, además, tendrán la facultad de firmar todas y cada una de las actas y documentos correspondientes a la elección.

VII. UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS VECINALES.

Comunidad	Tipo	MRV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o su caso lugar para su ubicación
1 AMPLIACIÓN SAN JUAN	Col	1	Acceso principal de la comunidad con acceso a Avenida Obispo
2 BENTO JUAREZ CENTR	Col	1	Calle Principal 2ª calle hacia Servicio Metropolitano 7º y 8º
3 EL TRINAJULO	Col	1	Calle Principal 3ª calle hacia Calle 1ª hacia Calle 2ª
4 TALAÑEPANTLA CENTRO	Col	2	Plaza Dr. Gustavo Baz, Jardín
5 LA RIVERA	Col	1	Calle Merced, esquina con Calle Cervantes Melchor Quiroz
6 LA ROMANA	Col	2	Calle Tepehuacán, esquina con Calle Valle de la Paz
7 RANCHO SAN ANTONIO	Col	1	Calle San Antonio, esquina con Calle Central
8 SAN JAVIER	Col	1	Calle Parques, esquina con Calle San Javier

N°	Comunidad	Tipo	MRV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o su caso lugar para su ubicación
9	LA LOMA	Pueblo	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
10	ALTAVISTA	U.H.	1	Calle López Portillo, esquina con Calle Obispo
11	TLALCUALC	U.H.	1	Avonida Moto Corti, Etno 3

DELEGACIÓN 1 SECTOR 2

Comunidad	Tipo	MRV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o su caso lugar para su ubicación
12 21 DE MARZO	Col	1	[DIF Municipal Rosaura Zapata, Calle Principal, Frente a Avenida Obispo]
13 COOPERATIVA LA ROMANA	Col	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
14 EL OLIVO I	Col	1	Bulevar Publico Anselmo Aguirre, Calle Principal, Frente a Avenida Obispo
15 FRANKLIN FERRELA (Z.F.)	Col	1	Calle Juárez, esquina con Calle Manuel Obeso
16 FRANJA MUNICIPAL	Col	1	Calle Principal, esquina con Calle Obispo
17 HOGAR FAMILIAR	Col	1	Calle Norma No. 2, esquina con Calle Obispo
18 ISIDRO OBERLA	Col	1	Calle Tepehuacán, esquina con Calle Tepehuacán (Calle Cervantes Melchor Quiroz)
19 LA BLANCA	Col	1	Avenida Miguel Alemán, esquina con Calle López Portillo
20 LOMAS DEL CALVARIO	Col	1	Calle Lomas del Calvario, Loma del Calvario
21 LOS PARAÍSES	Col	1	Avenida del Trabajo, esquina con Calle Parques
22 REFORMA URBANA	Col	1	Calle Norma, esquina con Calle Norma
23 TLAYAPA	Col	1	Calle España, (Esquina Principal esquina con calle Norma)
24 LA PROVIDENCIA	Col	1	Calle Juárez, esquina con Calle Juárez
25 LA AZTECA	Col	1	Calle Cuauhtémoc, esquina con Calle Cuauhtémoc
26 COMUNIDAD ROSARIA	Fracc.	1	Calle Bases, entrada principal
27 EL OLIVO I PARTE SUR	Fracc.	1	Avenida Tepehuacán s/n
28 EL OLIVO I PARTE SUR	Fracc.	1	Avenida Tepehuacán s/n
29 EL OLIVO I PARTE SUR	Fracc.	1	Calle Norma, esquina con Calle Norma
30 SAN PEDRO BARRIENTOS	Pueblo	2	Calle Norma, esquina con Calle Norma
31 SANTA MARÍA TILACAMAPA	Pueblo	1	Calle Norma, esquina con Calle Norma
32 BARRIENTOS GUSTAVO BAZ	U.H.	1	Calle Norma, esquina con Calle Norma
33 MAESTRITA BARRIENTOS	U.H.	1	Calle Norma, esquina con Calle Norma
34 RINCONADA LA BLANCA	U.H.	1	Calle Norma, esquina con Calle Norma
35 TLAYAPA (U.H.)	U.H.	1	Escuela Primaria José María Vera
36 UNIDAD BARRIENTOS	U.H.	1	Avenida Constitución (Calle Norma)

DELEGACIÓN 1 SECTOR 3

Comunidad	Tipo	MRV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o su caso lugar para su ubicación
37 BELLAVISTA PUENTE DE VIGAS	Col	1	Calle Tula, esquina con Calle Tula
38 LA ESCUELA	Col	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
39 LA MORNA	Col	1	Calle de la Morna, esquina con Calle de la Morna
40 XOOD'AHUACAL	Pueblo	1	Avenida México, esquina con Calle México
41 PUENTE DE VIGAS	Pueblo	1	Avenida del Trabajo, esquina con Calle Obispo
42 SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO	Pueblo	1	Calle México, esquina con Calle México
43 SAN JOSE PUENTE DE VIGAS	Pueblo	1	Calle México, esquina con Calle México
44 LOS CEDROS	U.H.	1	Avenida de la Arca, esquina con Calle Obispo
45 MONSERRAT	U.H.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
46 SEDENA	U.H.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
47 ROSARIO I SECTOR CROC II	U.H.	1	Forjadores esquineros (Entre Norma)
48 ROSARIO I SECTOR CROC III	U.H.	1	Cultura Diego de la Cruz, esquina con Calle Obispo
49 ROSARIO I SECTOR CROC IV	U.H.	1	Cultura Diego de la Cruz, esquina con Calle Obispo
50 ROSARIO I SECTOR CROC V	U.H.	1	Avenida Cultura, esquina con Calle Obispo
51 ROSARIO I SECTOR CROC VI	U.H.	1	Avenida Cultura, esquina con Calle Obispo
52 ROSARIO I SECTOR I-C-A	U.H.	1	Avenida General García, esquina con Calle Obispo
53 ROSARIO I SECTOR I-C-B	U.H.	1	Calle Cervantes, esquina con Calle Obispo
54 ROSARIO I SECTOR I-L	U.H.	1	Calle Cervantes, esquina con Calle Obispo
55 ROSARIO I SECTOR I-L-A	U.H.	1	Calle Cervantes, esquina con Calle Obispo
56 ROSARIO I SECTOR I-L-B	U.H.	1	Calle Cervantes, esquina con Calle Obispo
57 ROSARIO I SECTOR I-L-C	U.H.	1	Calle Cervantes, esquina con Calle Obispo
58 ROSARIO II SECTOR I	U.H.	1	Calle Norma, esquina con Calle Norma
59 ROSARIO II SECTOR II	U.H.	1	Calle Norma, esquina con Calle Norma
60 ROSARIO II SECTOR III	U.H.	1	Calle Norma, esquina con Calle Norma
61 ROSARIO II SECTOR IV	U.H.	1	Calle Norma, esquina con Calle Norma
62 ROSARIO II HIPÓDROMO TEXTIL	U.H.	1	Calle Norma No. 1000 (Área de Estacionamiento)

DELEGACIÓN 1 SECTOR 4

Comunidad	Tipo	MRV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o su caso lugar para su ubicación
63 TLALNEHEX	Col	2	Avenida Alarcón y punto de encuentro de las calles (entre las calles a y e) de la base IV de esta convocatoria), emitirá el dictamen de PROCEDENCIA O NO PROCEDENCIA de registro, haciendo la notificación por estrados, en el auditorio Jorge Foss, al interior del Palacio Municipal de Tlalnepan de Baz, ubicado en Plaza Doctor Gustavo Baz s/n, Tlalnepan Centro, C.P. 54000, misma sede del registro.
64 LOS REYES IXTACALA IRA SECCIÓN	Fracc.	3	Avenida España, esquina con Calle España
65 LA COMUNIDAD	Fracc.	1	Calle Ignacio José López, esquina con Calle Obispo
66 LOS REYES IXTACALA IRA SECCIÓN	Fracc.	2	Avenida de los Reyes, esquina con Calle Obispo
67 LOS REYES	Pueblo	1	Calle Norma, esquina con Calle Norma
68 SAN PABLO VALPA	Pueblo	1	Juan Escutón, esquina con Calle Obispo
69 LOS TEJANINES	U.H.	1	Avenida Alarcón y punto de encuentro de las calles a y e) de la base IV de esta convocatoria), emitirá el dictamen de PROCEDENCIA O NO PROCEDENCIA de registro, haciendo la notificación por estrados, en el auditorio Jorge Foss, al interior del Palacio Municipal de Tlalnepan de Baz, ubicado en Plaza Doctor Gustavo Baz s/n, Tlalnepan Centro, C.P. 54000, misma sede del registro.
70 GUSTAVO BAZ PRADA LOS REYES IXTACALA	U.H.	2	Calle Norma, esquina con Calle Norma
71 EL CORTILLO	U.H.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
72 HERRAQUEROS	U.H.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo

DELEGACIÓN 2 SECTOR 5

Comunidad	Tipo	MRV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o su caso lugar para su ubicación
73 EL MIRADOR	Col	2	Calle Benito Juárez, esquina con Calle Obispo
74 MIGUEL HIDALGO	Col	1	Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Obispo
75 VISTA HERMOSA	Col	2	Calle Industria, esquina con Calle Obispo
76 AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA	Fracc.	1	Avenida de la Naturaleza, esquina con Calle Obispo
77 ARCOS ELÉCTRA	Fracc.	1	Avenida 20 de Noviembre, esquina con Calle Obispo
78 ELECTRA	Fracc.	1	Calle Plaza, esquina con Calle Obispo
79 LAS ROSAS	Fracc.	1	Calle Va Lechos, esquina con Calle Obispo
80 PLAZAS DE LA ESCUELA	Fracc.	1	Vivero de la Costa, esquina con Calle Obispo
81 RESIDENCIAL DEL PARQUE	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
82 RINCONADA DEL PARQUE	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
83 VALLE DE LOS PINOS 2ª SECCIÓN	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
84 VALLE DEL PARAISO	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
85 VALLE SOL	Fracc.	1	Centro de Vigilancia de la Unidad
86 VIVEROS DE LA LOMA	Fracc.	2	Centro de Vigilancia de la Unidad
87 VIVEROS DEL RIO	Fracc.	1	Centro de Vigilancia de la Unidad
88 VIVEROS DEL VALLE	Fracc.	1	Centro de Vigilancia de la Unidad
89 VALLE VERDE	Fracc.	1	Centro de Vigilancia de la Unidad
90 COLONIAS RINTEGOS	Fracc.	1	Centro de Vigilancia de la Unidad
91 REAL OCHO	U.H.	1	Acceso principal de la unidad
92 CONDOMINIO VILLA SATELITE	U.H.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
93 ADOLFO LOPEZ MATEOS	U.H.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo

N°	NATURA <td>U.H.</td> <td>1</td> <td>Acceso principal de la unidad</td>	U.H.	1	Acceso principal de la unidad
95	TEPETLACALCO A.C	U.H.	1	Centro de Vigilancia de la Unidad

DELEGACIÓN 2 SECTOR 6

Comunidad	Tipo	MRV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o su caso lugar para su ubicación
96 BENTITO JUAREZ (TEJUC) I	Col	1	Bentito Juárez, esquina con Calle Obispo
97 TEJUCALCOTEPEC	Col	1	Calle Nueva, esquina con Calle Nueva
98 LOMA AZUL	Col	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
99 LOMAS DE ALCALC	Col	1	Centro de Vigilancia de la Unidad
100 LOMAS TULIPAN	Col	1	Calle Margaritas, esquina con Calle Obispo
101 ROBLES PATERA	Col	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
102 RIVERA DEL BOSQUE	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
103 CUERPOS DEL VALLE	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
104 LAS ARBOLEDAS	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
105 LOMAS ESTERILES	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
106 RESIDENCIAL EL DORADO	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
107 VALLE HERMOSO	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
108 LA JOYA CHICA	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
109 LOMAS DE VALLE DORADO	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
110 LOS PINALES	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
111 LOS PINALES AMPLIACIÓN	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
112 RINCON DEL VALLE	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
113 VALLE DORADO	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
114 TEBEQUANHUAC	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
115 CONJUNTO URBANO TERREJE	U.H.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
116 CONDOMINIO TEBEQUANHUAC	U.H.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
117 JESSIE TALAÑEPANTLA	U.H.	2	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
118 EL GRAN DORADO	U.H.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
119 JOSÉ MARÍA VERDE	U.H.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo

DELEGACIÓN 2 SECTOR 7

Comunidad	Tipo	MRV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o su caso lugar para su ubicación
120 SAN LUCAS IXTACALC	Col	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
121 SAN ANDRÉS EXTENSIÓN AMPLIACIÓN	Col	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
122 LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	Col	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
123 LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	Col	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
124 EX HANGAR DE SANTA MONICA	Col	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
125 FRANCISCO VILLA	Col	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
126 LEANDRO VALLE	Col	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
127 BOSQUES DE MÉXICO	Fracc.	1	Calle Obispo, esquina con Calle Obispo
128 CLUB DE GOLF BELLA VISTA	Fracc.		